

## ACTA 040-2022

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

#### 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. René Orlando Martínez Holman, Director Ejecutivo de INDES; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

#### 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ANTICIPO A TRAVÉS DE UN CHEQUE LIQUIDABLE A NOMBRE DE MANUEL ALFREDO HERNÁNDEZ VARGAS PARA APOYAR A LOS EQUIPOS Y JUGADORES QUE PARTICIPARÁN EN EL JUEGO DE LAS ESTRELLAS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL (LNF) 4.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ANTICIPO A TRAVÉS DE CHEQUE LIQUIDABLE A NOMBRE DEL SEÑOR RODOLFO MENA GÓMEZ PARA GASTOS VARIOS EN EL EVENTO DEL "JUEGO DE LAS ESTRELLAS" 4.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE DUELAS MODULAR CON LINEAS DE JUEGO DE BALONCESTO PARA EL INDES 5. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ORDEN DE CAMBIO No 1 AL CONTRATO RELATIVO A LA REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-07-2022-INDES-BCIE 5.2 SOLICITUD PARA NOMBRAR COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DEL PROCESO DENOMINADO CC-04-2022 CONTRATACIÓN DE DOS OFICIALES DE ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS 6. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 6.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES, ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL Y COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR 6.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA Y APROBACIÓN DE

ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS DE DEPORTES INDIVIDUALES PARA LA SELECCIÓN NACIONAL MAYOR MASCULINA DE SOFTBOL Y PARA LA SELECCIÓN NACIONAL JUVENIL MASCULINA DE BÉISBOL 6.3 SOLICITUD PARA MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 363-033-2022 DE SESIÓN NÚMERO 33 CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 7. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL INDES PARA EL AÑO 2023 7.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL INDES PARA EL AÑO 2023 7.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 8. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 8.1 INFORME Y SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL MECANISMO PARA REINTEGRO DE PAGO DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA POTABLE A FAVOR DE INDES POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LAS INSTALACIONES EN PROCESO DE REMODELACION.

### 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

### 4. Asuntos de Presidencia

#### 4.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ANTICIPO A TRAVÉS DE UN CHEQUE LIQUIDABLE A NOMBRE DE MANUEL ALFREDO HERNÁNDEZ VARGAS PARA APOYAR A LOS EQUIPOS Y JUGADORES QUE PARTICIPARÁN EN EL JUEGO DE LAS ESTRELLAS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL (LNF)

El Señor \_\_\_\_\_, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, responsable de la organización de la Liga Nacional de Fútbol, informa que el 23 de noviembre del presente año se realizará el evento "JUEGO DE LAS ESTRELLAS" en el Estadio Las Delicias de Santa Tecla, a partir de las 5:00 pm, con una Selección de futbolistas de los mejores equipos participantes en la Liga Nacional de Fútbol.

La organización de este evento requiere el apoyo económico para los equipos y jugadores que serán parte del referido evento; por lo que se solicita al Comité Directivo para que autorice un cheque liquidable a favor de **Manuel Alfredo Hernández Vargas** de la Gerencia Financiera, por un monto de **CUATRO MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,700.00)**, el cual será liquidado posterior a la finalización del referido evento y de acuerdo a las normas de control interno del INDES. Los fondos serán destinados para toda la actividad logística que el evento amerite, así como también para el pago de transporte para el traslado de los equipos. Dicho cheque deberá ser emitido a través del Fondo de Actividades Deportivas (FAD).

## **ACUERDO 444-040-2022**

Con base a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar un anticipo de fondos liquidable por un monto de **CUATRO MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,700.00)**, el cual será emitido a nombre del Señor **MANUEL ALFREDO HERNÁNDEZ VARGAS**, auxiliar Contable, para ser utilizado para los equipos y jugadores que participarán en el **"JUEGO DE LAS ESTRELLAS"** que se realizará en el Estadio Las Delicias de Santa Tecla, a partir de las 5:00 pm con una Selección de futbolistas de los mejores equipos participantes en la Liga Nacional de Fútbol, sujeto a liquidación y de acuerdo a normas establecidas, sujeto a liquidar posterior a la finalización del referido evento; los fondos serán destinados para toda la actividad logística que el evento amerite, así como también para el pago de transporte para el traslado de los equipos. **b)** Instruir a la Gerencia Financiera para la emisión del anticipo con recursos del Fondo de Actividades Deportivas (FAD); **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **4.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ANTICIPO A TRAVÉS DE CHEQUE LIQUIDABLE A NOMBRE DEL SEÑOR RODOLFO MENA GÓMEZ PARA GASTOS VARIOS EN EL EVENTO DEL "JUEGO DE LAS ESTRELLAS"**

El Señor \_\_\_\_\_, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, responsable de la organización de la Liga Nacional de Fútbol (LNF), informa que el 23 de noviembre del presente año se realizará en el Estadio Las Delicias de Santa Tecla, a las 5:00 pm el **"JUEGO DE LAS ESTRELLAS"**, con una selección de futbolistas de los mejores equipos participantes en la Liga Nacional de Fútbol.

La organización de este evento requiere el apoyo para gastos de alimentación y gastos imprevistos que deberán cubrirse, antes y durante el desarrollo del referido evento para dicha actividad; por lo que se solicita al Comité Directivo autorizar un cheque liquidable a favor del Señor \_\_\_\_\_, por un monto de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,800.00)**, el cual será liquidado posterior a la finalización del referido evento y de acuerdo a las normas de control interno del INDES. Dicho cheque deberá ser emitido a través del Fondo de Actividades Deportivas (FAD).

## **ACUERDO 445-040-2022**

Con base a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar un anticipo de fondos liquidable por un monto de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,800.00)**, el cual será emitido a nombre del Señor \_\_\_\_\_, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, para cubrir gastos de alimentación y gastos imprevistos antes y durante el desarrollo del **"JUEGO DE LAS ESTRELLAS"** que se realizará en el Estadio Las Delicias de Santa Tecla, a partir de las 5:00 pm con una Selección de futbolistas de los mejores equipos participantes en la Liga Nacional de Fútbol, sujeto a liquidar posterior a la finalización del referido evento y de acuerdo a normas establecidas; **b)** Instruir a la Gerencia Financiera para la emisión del anticipo con recursos del Fondo de Actividades Deportivas (FAD); y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las

operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **4.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE DUELAS MODULAR CON LINEAS DE JUEGO DE BALONCESTO PARA EL INDES**

El Señor \_\_\_\_\_, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa al Comité Directivo que El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), como Ente Rector del Deporte, en su afán de mejorar la calidad de atención a las personas en los diferentes escenarios deportivos y mediante el uso adecuado de los insumos, es importante la adquisición de TRES DUELAS MODULAR CON LINEAS DE JUEGO PARA BALONCESTO, las cuales son necesarias para dotar a los diferentes recintos deportivos a nivel nacional, con el fin de tener en buen estado y realizar de manera idónea los juegos de Baloncesto con duelas de primer nivel, evitando lesiones a los jugadores, a un costo aproximado de US\$27,000.00 cada una con IVA incluido, haciendo un total de **OCHENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,000.00)**; dicho proceso se desarrollará mediante Libre Gestión con Competencia a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del INDES (UACI), con recursos del Fondo General. Por lo que se solicita al Comité Directivo autorizar la "**ADQUISICIÓN DE TRES DUELAS MODULAR CON LINEAS DE JUEGO DE BALONCESTO**", por un monto total de **OCHENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,000.00)**. Además se solicita designar como Administrador de la Orden de Compra al Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicables, y designar al Presidente Ad-Honoren del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir o modificar adendas o aclaratorias en los términos de referencia.

#### **ACUERDO 446-040-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la importancia de contar con duelas Modular con líneas de Juego para canchas de Baloncesto, para dotar a los diferentes recintos deportivos a nivel nacional, con el fin de tener en buen estado y realizar de manera idónea los juegos de Baloncesto con duelas de primer nivel, evitando lesiones a los jugadores; **b)** Aprobar la adquisición de **TRES DUELAS MODULAR CON LINEAS DE JUEGO PARA BALONCESTO**, por un monto total de **OCHENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,000.00)**, la cual se gestionará a través de la UACI, con recursos del Fondo General y mediante Libre Gestión con Comperencia; **c)** Designar como Administrador de la Orden de Compra al Señor \_\_\_\_\_, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo;

**d)** Autorizar al Presidente Ad-Honoren del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir o modificar adendas o aclaratorias en los términos de referencia; y **e)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## 5. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

### 5.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ORDEN DE CAMBIO NO 1 AL CONTRATO RELATIVO A LA REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-07-2022-INDES-BCIE

El Ingeniero \_\_\_\_\_, Ingeniero Especialista de la Unidad Ejecutora - INDES - BCIE, presenta informe a Comité Directivo:

#### Antecedentes

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254.**
2. Con fecha 12 de mayo de 2022 se suscribió el contrato referente a la **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y la Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** por un monto **de DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL ONCE 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,058,011.71).**
3. Con fecha 14 de octubre del año en curso, la Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** solicitó autorización al Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos del BCIE, poder presentar la Solicitud de la Orden de Cambio No 1 al contrato que se encuentra ejecutando, solicitud que, después de la revisión respectiva del enlace técnico de dicho escenario, fue autorizada ese mismo día, haciéndole saber que debía presentar la Documentación de respaldo correspondiente para poder dar el trámite correspondiente.
4. Con fecha 17 de octubre de 2022 se presenta a la Unidad Ejecutora del BCIE, la solicitud formal con documentación de Respaldo para que se autorice la Orden de Cambio No 1 al contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, Orden de Cambio basada en vista del plazo de tiempo disponible, El Contratista propone revisar el diseño del Estadio de Futbol/Voleibol de Playa y los muros de retención de los sótanos, para

eliminar o cambiar algunos rubros que implican tiempos de suministro o ejecución considerables que no permiten terminar los trabajos en el plazo requerido. Por otra parte, se detecta que, en los alcances del contrato de Remodelación, no se han considerado algunos elementos que son indispensables para la operación de las instalaciones, por lo que es necesario agregarlos en los alcances. Además, han surgido algunas solicitudes directas de la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL) para incluir nuevos trabajos que corresponden a requerimientos de organismos internacionales, como la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), que deben cumplirse para el desarrollo de los juegos deportivos. Los aspectos antes mencionados conforman la Modificativa No. 1 del Contrato de Remodelación del Gimnasio José Adolfo Pineda.

5. Es importante mencionar que la Orden de Cambio No 1 solicitada, no amplía el plazo contractual, asimismo no significa incremento alguno en el monto contratado pues, contiene un balance económico de partidas que no se ejecutarán y partidas nuevas, que implica que el monto del contrato se mantiene, tal y como se detalla la a continuación:

<b>De Partida</b>	<b>Rubros Cantidades</b>	<b>unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>monto</b>
<b>1</b>	<b>GIMNASIO NACIONAL</b>				<b>-\$788,805.92</b>
<b>1.01</b>	<b>DEMOLICIONES y DESMONTAJES ( incluye desalojo)</b>				<b>-\$60,302.80</b>
1.01.01	Desmontaje de estructura y duela de cancha de basketball existente.	M2	-803.0000	\$12.01	-\$9,644.03
1.01.04	Demolición de repello de acabado, incluyendo las capas de pintura, dejando expuesto el concreto de recubrimiento del graderío.	M3	-5,435.4900	\$9.32	-\$50,658.77
<b>1.05</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>				<b>-\$655,558.84</b>
1.05.01	Pilotes P1 (Incluye excavación)	M3	-679.5600	\$615.00	-\$417,929.40
1.05.03	Zapata para Columna C5R-S	M3	-124.2000	\$614.65	-\$76,339.53
1.05.13	Losa Densa t=0.40	M3	-1,086.4200	\$148.46	-\$161,289.91
<b>1.10</b>	<b>1.10 ACABADOS</b>				<b>-\$72,944.28</b>
<b>1.10.01</b>	<b>Repellados</b>				
1.10.02	Repello de acabados con mortero (arena cernida y cemento) en graderios Norte y Sur. Procedimiento según cuadro de notas de intervenciones.	M2	-5,435.4900	\$13.42	-\$72,944.28
<b>2</b>	<b>ESTADIO DE FUTBOL Y VOLEIBOL PLAYA</b>				<b>-\$2,417,738.43</b>

<b>2.04</b>	<b>EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES</b>					<b>-\$43,382.32</b>
2.04.01	Muro de contención. Excavación para losa de fundación	M3	-2,694.5537	\$16.10		-\$43,382.32
<b>2.07</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>					<b>-\$2,008,904.21</b>
<b>2.07.01</b>	<b>Muro de contención</b>					
2.07.01.01	Losa de fundación	M2	-1,705.0400	\$310.33		-\$529,125.06
2.07.01.02	Pantalla de concreto Muro M1	M3	-15.4400	\$551.09		-\$8,508.83
2.07.01.03	Pantalla de concreto Muro M2	M3	-6.1200	\$551.09		-\$3,372.67
2.07.01.04	Pantalla de concreto Muro M3	M3	-12.3600	\$551.09		-\$6,811.47
2.07.01.05	Pantalla de concreto Muro M4	M3	-22.0000	\$551.09		-\$12,123.98
2.07.01.06	Pantalla de concreto Muro M5	M3	-29.1600	\$551.09		-\$16,069.78
2.07.01.07	Pantalla de concreto Muro M6	M3	-40.8000	\$551.09		-\$22,484.47
2.07.01.08	Pantalla de concreto Muro M7	M3	-82.9300	\$551.09		-\$45,701.89
2.07.01.09	Pantalla de concreto Muro M8	M3	-27.1400	\$551.09		-\$14,956.58
2.07.01.10	Pantalla de concreto Muro M9	M3	-114.5300	\$551.09		-\$63,116.34
2.07.01.11	Pantalla de concreto Muro M10	M3	-83.7300	\$551.09		-\$46,142.77
2.07.01.12	Pantalla de concreto Muro M11	M3	-104.0400	\$551.09		-\$57,335.40
2.07.01.13	Pantalla de concreto Muro M12	M3	-42.4100	\$551.09		-\$23,371.73
2.07.01.14	Pantalla de concreto Muro M13	M3	-406.3700	\$551.09		-\$223,946.47
2.07.01.15	Pantalla de concreto Muro M14	M3	-22.7800	\$551.09		-\$12,553.83
2.07.01.16	Pantalla de concreto Muro M15	M3	-47.4700	\$551.09		-\$26,160.24
2.07.01.17	Pantalla de concreto Muro M16	M3	-60.2000	\$551.09		-\$33,175.62
2.07.01.18	Pantalla de concreto Muro M17	M3	-11.2200	\$551.09		-\$6,183.23
<b>20702</b>	<b>2.7.2 Edificio</b>					
2.07.02.01	Pilote P1 (Incluye excavación)	M3	-463.4800	\$409.63		-\$189,855.31
2.07.02.02	Pilote P2 (Incluye excavación)	M3	-1,056.9300	\$495.09		-\$523,275.47
2.07.02.03	Zapata Z1	M3	-373.1800	\$361.10		-\$134,755.30
2.07.02.04	Zapata Z2	M3	-22.0000	\$307.36		-\$6,761.92
2.07.02.05	Solera S1	M3	-8.8200	\$353.27		-\$3,115.84

<b>2.23</b>	<b>INSTALACIONES ESPECIALES (Voz, datos, tv, etc.)</b>				<b>-\$365,451.90</b>
<b>2.23.05</b>	<b>AISLADOR SÍSMICO</b>				
2.23.05.01	Aislador sísmico	U	-59.0000	\$6,194.10	-\$365,451.90
	<b>Total del presupuesto</b>				<b>-\$3,206,544.34</b>
<b>A</b>	<b>MODIFICATIVA No1</b>				<b>\$3,206,544.34</b>
<b>A.2</b>	<b>2. ESTADIO DE FUTBOL Y VOLEIBOL</b>				<b>\$3,081,629.06</b>
	Zapata Z1R	m3	243.0000	\$725.20	\$176,223.60
	Zapata Z2R	m3	3.1250	\$690.04	\$2,156.38
	Tensor TF-1	m3	13.9600	\$787.74	\$10,996.85
	Viga de Fundación VF1-A	m3	26.0000	\$1,015.64	\$26,406.64
	Viga de Fundación VF1-B	m3	64.2000	\$1,102.24	\$70,763.81
	Viga de Fundación VF1-C	m3	96.3000	\$1,208.82	\$116,409.37
	Viga de Fundación VF2-A	m3	65.0880	\$979.36	\$63,744.58
	Viga de Fundación VF2-B	m3	43.3920	\$1,350.02	\$58,580.07
	Zapata para muro guardanivel	m3	20.4000	\$677.86	\$13,828.34
	Muro guardanivel	m3	16.3200	\$1,296.00	\$21,150.72
	Losa de Fundación LOSC-01	m3	1,876.4400	\$790.99	\$1,484,245.28
	Muro M2-R	m3	6.3000	\$1,071.95	\$6,753.29
	Muro M3-R	m3	10.3300	\$1,057.16	\$10,920.46
	Muro M4-R	m3	34.1000	\$910.64	\$31,052.82
	Muro M5-R	m3	23.1000	\$1,060.85	\$24,505.64
	Muro M6-R	m3	30.0700	\$917.12	\$27,577.80
	Muro M7-R	m3	85.0500	\$932.37	\$79,298.07
	Concreto porbre de protección de armaduría	m2	316.5100	\$16.45	\$5,206.59
	Muro Soil Nailing	m2	1,083.0000	\$708.28	\$767,067.24
	Fabricación de elevador de traccion para 13 personas	u	2.0000	\$29,659.53	\$59,319.06
	Traslado y puesta en obra de elevador de tracción para 13 pers	u	2.0000	\$8,474.15	\$16,948.30
	Instalación y puesta en marcha elevador de tracción para 13 personas	u	2.0000	\$4,237.08	\$8,474.16
<b>A.2</b>	<b>3. OBRAS DE URBANIZACION</b>				<b>\$124,915.28</b>

	Retiro de duela existente con recuperación hasta 60 %, instalación de sistema TAC mediante duela de maple existente recuperada y duela nueva (200 m2), sum de cuartón de madera de pino, pads nuevos de 10 mm, lijado de superficie a tres lijas, sellado de duela, aplicación de barniz deportivo y pintado de líneas de juego	u	1.0000	\$122,946.54	\$122,946.54
	Letrero tipo rótulo 4.0x2.0 en estructura de tubo de 2" y lámina lisa Cal. 24	u	1.0000	\$1,968.74	\$1,968.74
	<b>BALANCE</b>				<b>\$0.00</b>

**CUADRO RESUMEN BALANCE DE OBRAS ELIMINADAS Y OBRAS ADICIONALES DE MODIFICATIVA N° 1**

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>OBRA DISMINUIDA</b>	<b>OBRA AUMENTADA</b>	<b>BALANCE</b>
<b>1</b>	<b>1. GIMNASIO NACIONAL</b>	-\$788,805.92		-\$788,805.92
<b>2</b>	<b>2. ESTADIO DE FUTBOL Y VOLEIBOL</b>	-\$2,417,738.43	\$3,081,629.06	\$663,890.63
<b>3</b>	<b>3. OBRAS DE URBANIZACION</b>		\$124,915.28	\$124,915.28
<b>4</b>	<b>4. PASARELA PEATONAL</b>			
	<b>TOTALES</b>	<b>-\$3,206,544.34</b>	<b>\$3,206,544.34</b>	<b>-\$0.00</b>

**CONSIDERACIONES**

Posterior al análisis y visto bueno técnico realizado por el Ing. Nelson Miranda, Ingeniero de Proyecto de la Unidad Ejecutora INDES-BCIE; y, con base al **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** presentado por la Sociedad **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.** quien es la Supervisora externa de dicho proyecto, quienes consideraron las cláusulas incluidas en el numeral 46. Variaciones (Ordenes de cambio), 46.1, 46.2, 46.3, 46.4, 46.4, 46.6 y 46.7 de las condiciones generales del contrato para la elaboración del mismo; y, tomando en cuenta la necesidad de agilizar la terminación del proyecto se solicita:

**SOLICITUD:**

Con base a los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe,

se solicita al Comité Directivo: **AUTORIZAR** la **ORDEN DE CAMBIO No 1** al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, los términos y condiciones anteriormente indicados.

#### ACUERDO 447-040-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Ingeniero , Ingeniero Especialista de la Unidad Ejecutora - INDES - BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** la **ORDEN DE CAMBIO No. 1** al contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, derivado de la LPI-07-2022-INDES-BCIE, en los y términos y partidas siguientes del plan de oferta inicial:

Partida	Rubros Cantidades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	GIMNASIO NACIONAL				-\$788,805.92
1.01	DEMOLICIONES y DESMONTAJES ( incluye desalojo)				-\$60,302.80
1.01.01	Desmontaje de estructura y duela de cancha de basketball existente.	M2	-803.0000	\$12.01	-\$9,644.03
1.01.04	Demolición de repello de acabado, incluyendo las capas de pintura, dejando expuesto el concreto de recubrimiento del graderío.	M3	-5,435.4900	\$9.32	-\$50,658.77
<b>1.05</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>				<b>-\$655,558.84</b>
1.05.01	Pilotes P1 (Incluye excavación)	M3	-679.5600	\$615.00	-\$417,929.40
1.05.03	Zapata para Columna C5R-S	M3	-124.2000	\$614.65	-\$76,339.53
1.05.13	Losa Densa t=0.40	M3	-1,086.4200	\$148.46	-\$161,289.91
<b>1.10</b>	<b>1.10 ACABADOS</b>				<b>-\$72,944.28</b>
<b>1.10.01</b>	<b>Repellados</b>				
1.10.02	Repello de acabados con mortero (arena cernida y cemento) en graderios Norte y Sur. Procedimiento según cuadro de notas de intervenciones.	M2	-5,435.4900	\$13.42	-\$72,944.28
<b>2</b>	<b>ESTADIO DE FUTBOL Y VOLEIBOL PLAYA</b>				<b>-\$2,417,738.43</b>
<b>2.04</b>	<b>EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES</b>				<b>-\$43,382.32</b>
2.04.01	Muro de contención. Excavación para losa de fundación	M3	-2,694.5537	\$16.10	-\$43,382.32

<b>2.07</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>				<b>-\$2,008,904.21</b>
<b>2.07.01</b>	<b>Muro de contención</b>				
2.07.01.01	Losa de fundación	M2	-1,705.0400	\$310.33	-\$529,125.06
2.07.01.02	Pantalla de concreto Muro M1	M3	-15.4400	\$551.09	-\$8,508.83
2.07.01.03	Pantalla de concreto Muro M2	M3	-6.1200	\$551.09	-\$3,372.67
2.07.01.04	Pantalla de concreto Muro M3	M3	-12.3600	\$551.09	-\$6,811.47
2.07.01.05	Pantalla de concreto Muro M4	M3	-22.0000	\$551.09	-\$12,123.98
2.07.01.06	Pantalla de concreto Muro M5	M3	-29.1600	\$551.09	-\$16,069.78
2.07.01.07	Pantalla de concreto Muro M6	M3	-40.8000	\$551.09	-\$22,484.47
2.07.01.08	Pantalla de concreto Muro M7	M3	-82.9300	\$551.09	-\$45,701.89
2.07.01.09	Pantalla de concreto Muro M8	M3	-27.1400	\$551.09	-\$14,956.58
2.07.01.10	Pantalla de concreto Muro M9	M3	-114.5300	\$551.09	-\$63,116.34
2.07.01.11	Pantalla de concreto Muro M10	M3	-83.7300	\$551.09	-\$46,142.77
2.07.01.12	Pantalla de concreto Muro M11	M3	-104.0400	\$551.09	-\$57,335.40
2.07.01.13	Pantalla de concreto Muro M12	M3	-42.4100	\$551.09	-\$23,371.73
2.07.01.14	Pantalla de concreto Muro M13	M3	-406.3700	\$551.09	-\$223,946.47
2.07.01.15	Pantalla de concreto Muro M14	M3	-22.7800	\$551.09	-\$12,553.83
2.07.01.16	Pantalla de concreto Muro M15	M3	-47.4700	\$551.09	-\$26,160.24
2.07.01.17	Pantalla de concreto Muro M16	M3	-60.2000	\$551.09	-\$33,175.62
2.07.01.18	Pantalla de concreto Muro M17	M3	-11.2200	\$551.09	-\$6,183.23
<b>20702</b>	<b>2.7.2 Edificio</b>				
2.07.02.01	Pilote P1 (Incluye excavación)	M3	-463.4800	\$409.63	-\$189,855.31
2.07.02.02	Pilote P2 (Incluye excavación)	M3	-1,056.9300	\$495.09	-\$523,275.47
2.07.02.03	Zapata Z1	M3	-373.1800	\$361.10	-\$134,755.30
2.07.02.04	Zapata Z2	M3	-22.0000	\$307.36	-\$6,761.92
2.07.02.05	Solera S1	M3	-8.8200	\$353.27	-\$3,115.84
<b>2.23</b>	<b>INSTALACIONES ESPECIALES (Voz, datos, tv, etc.)</b>				<b>-\$365,451.90</b>
<b>2.23.05</b>	<b>AISLADOR SÍSMICO</b>				
2.23.05.01	Aislador sísmico	U	-59.0000	\$6,194.10	-\$365,451.90

	<b>Total del presupuesto</b>				<b>-\$3,206,544.34</b>
<b>A</b>	<b>MODIFICATIVA No1</b>				<b>\$3,206,544.34</b>
<b>A.2</b>	<b>2. ESTADIO DE FUTBOL Y VOLEIBOL</b>				<b>\$3,081,629.06</b>
	Zapata Z1R	m3	243.0000	\$725.20	\$176,223.60
	Zapata Z2R	m3	3.1250	\$690.04	\$2,156.38
	Tensor TF-1	m3	13.9600	\$787.74	\$10,996.85
	Viga de Fundación VF1-A	m3	26.0000	\$1,015.64	\$26,406.64
	Viga de Fundación VF1-B	m3	64.2000	\$1,102.24	\$70,763.81
	Viga de Fundación VF1-C	m3	96.3000	\$1,208.82	\$116,409.37
	Viga de Fundación VF2-A	m3	65.0880	\$979.36	\$63,744.58
	Viga de Fundación VF2-B	m3	43.3920	\$1,350.02	\$58,580.07
	Zapata para muro guardanivel	m3	20.4000	\$677.86	\$13,828.34
	Muro guardanivel	m3	16.3200	\$1,296.00	\$21,150.72
	Losa de Fundación LOSC-01	m3	1,876.4400	\$790.99	\$1,484,245.28
	Muro M2-R	m3	6.3000	\$1,071.95	\$6,753.29
	Muro M3-R	m3	10.3300	\$1,057.16	\$10,920.46
	Muro M4-R	m3	34.1000	\$910.64	\$31,052.82
	Muro M5-R	m3	23.1000	\$1,060.85	\$24,505.64
	Muro M6-R	m3	30.0700	\$917.12	\$27,577.80
	Muro M7-R	m3	85.0500	\$932.37	\$79,298.07
	Concreto porbre de protección de armaduría	m2	316.5100	\$16.45	\$5,206.59
	Muro Soil Nailing	m2	1,083.0000	\$708.28	\$767,067.24
	Fabricación de elevador de traccion para 13 personas	u	2.0000	\$29,659.53	\$59,319.06
	Traslado y puesta en obra de elevador de tracción para 13 pers	u	2.0000	\$8,474.15	\$16,948.30
	Instalación y puesta en marcha elevador de tracción para 13 personas	u	2.0000	\$4,237.08	\$8,474.16
<b>A.2</b>	<b>3. OBRAS DE URBANIZACION</b>				<b>\$124,915.28</b>

	Retiro de duela existente con recuperación hasta 60 %, instalación de sistema TAC mediante duela de maple existente recuperada y duela nueva (200 m2), sum de cuartón de madera de pino, pads nuevos de 10 mm, lijado de superficie a tres lijas, sellado de duela, aplicación de barniz deportivo y pintado de líneas de juego	u	1.0000	\$122,946.54	\$122,946.54
	Letrero tipo rótulo 4.0x2.0 en estructura de tubo de 2" y lámina lisa Cal. 24	u	1.0000	\$1,968.74	\$1,968.74
	<b>BALANCE</b>				<b>\$0.00</b>

<b>CUADRO RESUMEN BALANCE DE OBRAS ELIMINADAS Y OBRAS ADICIONALES DE MODIFICATIVA No1</b>				
<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>OBRA DISMINUIDA</b>	<b>OBRA AUMENTADA</b>	<b>BALANCE</b>
<b>1</b>	<b>1. GIMNASIO NACIONAL</b>	-\$788,805.92		-\$788,805.92
<b>2</b>	<b>2. ESTADIO DE FUTBOL Y VOLEIBOL</b>	-\$2,417,738.43	\$3,081,629.06	\$663,890.63
<b>3</b>	<b>3. OBRAS DE URBANIZACION</b>		\$124,915.28	\$124,915.28
<b>4</b>	<b>4. PASARELA PEATONAL</b>			
	<b>TOTALES</b>	<b>-\$3,206,544.34</b>	<b>\$3,206,544.34</b>	<b>-\$0.00</b>

**b)** Se mantienen inalterables las demás Cláusulas, Condiciones Particulares y Generales del Contrato, especialmente las referentes al monto del mismo es decir se mantiene el monto en **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL ONCE 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18,058,011.71)** y el plazo para finalizar el proyecto; **c)** Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial suscribir la Modificación al Contrato **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** con la Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.;** y **d)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **5.2. SOLICITUD PARA NOMBRAR COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DEL PROCESO DENOMINADO CC-04-2022 CONTRATACIÓN DE DOS OFICIALES DE ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS**

El Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto, Licenciado  
, expone al Comité directivo, lo siguiente:

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para La **CONTRATACION DE DOS OFICIALES DE ADQUISICIONES**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254**.
2. Con fecha 21 de septiembre de 2022 se obtuvo la NO Objeción del BCIE a los Términos de Referencia relacionados, mediante ORES-308/2022.
3. Que el proceso de Contratacion de los dos Oficiales de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, se encuentran dentro del plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora y se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 211,200.00)**, cantidad que corresponde a la disponibilidad para los dos consultores.

### **SOLICITUD**

Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso **CC-04-2022** denominado **CONTRATACION DE DOS OFICIALES DE ADQUISICIONES**, según detalle: Licenciado Exequiel José Moreno Retana, Especialista en Adquisiciones del BCIE, Licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano Coordinador de la Unidad Ejecutora y Licenciada Verónica Gabriela Avelar Cativo de la Gerencia Legal.

### **ACUERDO 448-040-2022**

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso **CC-04-2022 CONTRATACIÓN DE DOS OFICIALES DE ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO**, la cual, estará conformada de la siguiente manera: Licenciado Exequiel José Moreno Retana, Especialista en Adquisiciones del UEP; Licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano, Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto y Licenciada Verónica Gabriela Avelar Cativo como parte de la Gerencia Legal; y **b)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes , según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo**

## **6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES, ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL Y COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR**

### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes federaciones y asociaciones deportivas nacionales: **a) La Federación Salvadoreña de Patinaje** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$285.00)**, para la compra de uniformes para la participación de la Selección Nacional de Patinaje en el evento denominado *Campeonato del Mundo*, a realizarse en las ciudades de Buenos Aires y San Juan (Argentina) del 26 de octubre al 8 de noviembre del 2022 y hasta **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**, para participar en el *Campeonato Centroamericano de Patinaje* a realizarse en San José (Costa Rica) del 1 al 5 de diciembre del presente año; **b) La Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball** por valor de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, con el objetivo de realizar dos campamentos de Búsqueda de Talentos Juveniles: Uno en la zona oriental (San Miguel) y el otro en la zona occidental (Santa Ana), del 5 al 12 de noviembre de 2022; **c) Federación Salvadoreña de Taekwondo** por valor de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: **a) CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para participar en el evento denominado *Campeonato Mundial WT* a realizarse en Guadalajara (México) del 11 al 21 de noviembre el 2022 y **b) SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, para comprar material deportivo (petos y calcetas electrónicas de segunda generación) durante el mes de noviembre del presente año; **d) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, para realizar el evento denominado *Miss y Mister El Salvador 2022* a realizarse en la ciudad de San Salvador (El Salvador) el 4 de diciembre del 2022 y **e) Comité Paralímpico de El Salvador** por valor de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,145.00)**, para participar en el evento denominado *FAZZA 12TH DUBAI 2022 PARAPOWERLIFTING WORLD CUP* a realizarse del 10 al 19 de diciembre de 2022 en Fazza (Dubai).

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: **a) La Federación Salvadoreña de Patinaje** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$285.00)**, para la compra de uniformes para la participación de la Selección Nacional de Patinaje en el evento denominado *Campeonato del Mundo*, a realizarse en las ciudades de Buenos Aires y San Juan (Argentina) del 26 de octubre al 8 de noviembre del 2022 y hasta **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**, para participar en el *Campeonato Centroamericano de Patinaje* a realizarse en San José (Costa Rica) del 1 al 5 de diciembre del presente año; **b) La Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball** por valor de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, con el objetivo de realizar dos campamentos de búsqueda de talentos juveniles: Uno en la zona oriental (San Miguel) y el otro en la zona occidental (Santa Ana), del 5 al 12 de noviembre de 2022; **c) Federación Salvadoreña de Taekwondo** por valor de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,000.00)** los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: **a) CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4,000.00)** para participar en el evento denominado *Campeonato Mundial WT* a realizarse en Guadalajara (México) del 11 al 21 de noviembre el 2022 y **b) SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,000.00)** para comprar material deportivo (petos y calcetas electrónicas de segunda generación) durante el mes de noviembre del presente año; **d) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por valor de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)** para realizar el evento denominado *Miss y Mister El Salvador 2022* a realizarse en la ciudad de San Salvador (El Salvador) el 4 de diciembre del 2022 y **e) Comité Paralímpico de El Salvador** por valor de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,145.00)**, para participar en el evento denominado *FAZZA 12TH DUBAI 2022 PARAPOWERLIFTING WORLD CUP* a realizarse del 10 al 19 de diciembre de 2022 en Fazza (Dubai).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado,

además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

## **ACUERDO 449-040-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional las solicitudes a favor de: **a) La Federación Salvadoreña de Patinaje** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$285.00)**, para la compra de uniformes para la participación de la Selección Nacional de Patinaje en el evento denominado *Campeonato del Mundo*, a realizarse en las ciudades de Buenos Aires y San Juan (Argentina) del 26 de octubre al 8 de noviembre del 2022 y hasta **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**, para participar en el *Campeonato Centroamericano de Patinaje* a realizarse en San José (Costa Rica) del 1 al 5 de diciembre del presente año; **b) La Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball** por valor de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, con el objetivo de realizar dos campamentos de Búsqueda de Talentos Juveniles: Uno en la zona oriental (San Miguel) y el otro en la zona occidental (Santa Ana), del 5 al 12 de noviembre de 2022; **c) Federación Salvadoreña de Taekwondo** por valor de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: **a) CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para participar en el evento denominado *Campeonato Mundial WT*, a realizarse en Guadalajara (México) del 11 al 21 de noviembre el 2022 y **b) SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, para comprar material deportivo (petos y calcetas electrónicas de segunda generación), durante el mes de noviembre del presente año; **c) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, para realizar el evento denominado *Miss y Mister El Salvador 2022*, a realizarse en la ciudad de San Salvador (El Salvador) el 4 de diciembre del 2022 y **e) Comité Paralímpico de El Salvador** por valor de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,145.00)**, para participar en el evento denominado *FAZZA 12TH DUBAI 2022 PARAPOWORLD LIFTING WORLD CUP* a realizarse del 10 al 19 de diciembre de 2022 en Fazza (Dubai); **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Patinaje, Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, Federación Salvadoreña de Taekwondo, Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines y el Comité Paralímpico de El Salvador, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS DE DEPORTES INDIVIDUALES PARA LA SELECCIÓN NACIONAL MAYOR MASCULINA DE SOFTBOL Y PARA LA SELECCIÓN NACIONAL JUVENIL MASCULINA DE BÉISBOL**

### **PROPUESTA DE ACTA.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha analizado los perfiles de los posibles candidatos a integrar el Programa Esfuerzo&Gloria, cumpliendo con los parámetros técnicos y criterios establecidos para el ingreso al mencionado programa. Luego de haber analizado a los posibles candidatos, esta Gerencia ha determinado que los siguientes atletas cumplen con los parámetros y criterios para ingresar al Programa Esfuerzo & Gloria a partir de octubre:

#	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
<b>ATLETISMO</b>		
	José Andrés Salazar Mijangos	\$ 350
<b>GOLF</b>		
1.	Juan Aparicio Bolaños Cedillos	\$ 350
2.	Wilber Jacob Alvarado Mejía	\$ 350
<b>TENIS DE MESA</b>		
1.	Cecilia Orantes	\$ 350
<b>TRIATLÓN</b>		
1.	Josué Antonio Morán Martínez	\$ 350
<b>SQUASH</b>		
1.	Emerson Rodrigo Rivera Segura	\$ 250
2.	Miguel Ángel Orellana Carranza	\$ 350
3.	Michelle Stefany Orellana Pérez	\$ 250
4.	Israel Ernesto Abrego Aguilar	\$ 350

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo analizó los resultados deportivos de las siguientes selecciones nacionales: i) Selección Mayor Masculina de Softbol perteneciente a la Federación Salvadoreña de Softbol y ii) Selección Juvenil Masculina de Béisbol perteneciente a la Federación Salvadoreña de Béisbol. Habiendo cumplido con los criterios establecidos para el ingreso al mencionado programa, la propuesta de esta gerencia es la siguiente:

Nombre de la selección nacional	Federación Deportiva Nacional	Monto mensual de la beca
Selección Mayor Masculina de Softbol	Federación Salvadoreña de Softbol	<b>\$ 7.000</b>
Selección Juvenil Masculina Béisbol	Federación Salvadoreña de Béisbol	<b>\$ 4.000</b>

Recomendando esta Gerencia que los atletas y cada uno de los jugadores que integran la Selección Mayor Masculina de Sóftbol y la Selección Juvenil Masculina de Béisbol se incorporen únicamente a un programa, siendo imposible pertenecer simultáneamente a dos programas y recibir una beca de ambos. El pago del estímulo económico correspondiente al Programa de Esfuerzo&Gloria será financiado con fondo general. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la incorporación al Programa Esfuerzo&Gloria de los siguientes atletas:

#	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
<b>ATLETISMO</b>		
	José Andrés Salazar Mijangos	\$ 350
<b>GOLF</b>		
1.	Juan Aparicio Bolaños Cedillos	\$ 350
2.	Wilber Jacob Alvarado Mejía	\$ 350
<b>TENIS DE MESA</b>		
1.	Cecilia Orantes	\$ 350
<b>TRIATLÓN</b>		
1.	Josué Antonio Morán Martínez	\$ 350
<b>SQUASH</b>		
1.	Emerson Rodrigo Rivera Segura	\$ 250
2.	Miguel Ángel Orellana Carranza	\$ 350
3.	Michelle Stefany Orellana Pérez	\$ 250
4.	Israel Ernesto Abrego Aguilar	\$ 350

**b) OTORGAR** a cada uno de los atletas mencionados en el literal a) del presente acuerdo un estímulo económico mensual a partir de octubre del presente año, en la siguiente forma:

#	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
<b>ATLETISMO</b>		
	José Andrés Salazar Mijangos	\$ 350
<b>GOLF</b>		
3.	Juan Aparicio Bolaños Cedillos	\$ 350
4.	Wilber Jacob Alvarado Mejía	\$ 350
<b>TENIS DE MESA</b>		
2.	Cecilia Orantes	\$ 350
<b>TRIATLÓN</b>		
2.	Josué Antonio Morán Martínez	\$ 350
<b>SQUASH</b>		
5.	Emerson Rodrigo Rivera Segura	\$ 250
6.	Miguel Ángel Orellana Carranza	\$ 350
7.	Michelle Stefany Orellana Pérez	\$ 250
8.	Israel Ernesto Abrego Aguilar	\$ 350

**c) AUTORIZAR** la incorporación al Programa Esfuerzo&Gloria de las siguientes selecciones nacionales:

Nombre de la selección nacional	Federación Deportiva Nacional	Monto mensual de la beca
Selección Mayor Masculina de Softbol	Federación Salvadoreña de Softbol	\$ 7.000
Selección Juvenil Masculina Béisbol	Federación Salvadoreña de Béisbol	\$ 4.000

**d) OTORGAR** a cada una de las selecciones nacionales mencionadas en el literal c) del presente acuerdo un estímulo económico mensual a partir de octubre del presente año, en la siguiente forma:

Nombre de la selección nacional	Federación Nacional	Monto mensual de la beca
Selección Mayor Masculina de Softbol	Federación Salvadoreña de Softbol	\$ 7.000
Selección Juvenil Masculina Béisbol	Federación Salvadoreña de Béisbol	\$ 4.000

**e) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de las becas del programa Esfuerzo&Gloria aprobadas siempre y cuando los atletas y las federaciones nacionales a las cuales pertenezcan las selecciones nacionales beneficiadas hayan cumplido con los documentos solicitados por la Gerencia Financiera; **f)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **6.3. SOLICITUD PARA DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO EL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 398-37-2022 DE SESIÓN 37 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y PARA MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 363-033-2022 DE SESIÓN NÚMERO 33 CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2022**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en el acuerdo del Comité Directivo número 398-37-2022 de sesión 37 celebrada el 28 de septiembre de 2022, se aprobó el otorgamiento de una ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines por valor de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE**

**LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para que la atleta Aminta Jeannette López Ramírez , participe en el evento denominado: "IFBB Fitness Women´s Championships and IFBB Men´s World Cup" a celebrarse en la ciudad de Yeongju (República de Corea) del 18 al 23 de octubre del 2022. Que según la notificación enviada por la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines, la Junta Directiva desistió de participar en dicho evento, alegando causas deportivas y de logística.

Ante esta situación, la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines, informó a la Gerencia de Desarrollo Deportivo que buscará un evento con cierto nivel para que la atleta pueda competir o, por el contrario, analizará reclasificar la ayuda adicional otorgada para la atleta Aminta Jeannette López Ramírez.

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en el acuerdo del Comité Directivo número 363-033-2022 de sesión número 33 celebrada el 31 de agosto de 2022, se aprobó el otorgamiento de una ayuda económica a Rhinna Patrizia Flores Sosa y Josimar Steve Pérez Morán, atletas de la modalidad de Skate, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,707.00)**, con el objetivo de participar en el evento denominado: "Street World Championship" que debía realizarse del 9 al 16 de octubre en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil).Que, según la información obtenida por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, el evento fue cancelado por la World Skate (Federación Internacional de Patinaje) alegando incumplimiento del acuerdo inicial por parte de los organizadores. El evento en cuestión ofrecía puntos en el Ranking Mundial Olímpico de Skateboarding (OWSR). Según la World Skate existen diferentes ciudades como alternativa a Rio de Janeiro para acoger el evento.

Ante esta situación, la atleta Rhinna Patrizia Flores Sosa, informa a la Gerencia de Desarrollo Deportivo que buscará un evento de la modalidad *Street*, en la que ambos atletas compitan o, por el contrario, analizará junto a su compañero Josimar Steve Pérez Morán, realizar una base de entrenamiento en Costa Rica con el objetivo de preparar los I Juegos de Mar y Playa a realizarse del 19 a 26 de noviembre en la ciudad de Santa Marta (Colombia).

Luego de evaluar la situación expuesta anteriormente, y cumpliendo con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **a)** Darse por enterado de la no participación de la atleta Aminta Jeannette López Ramírez de la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines en el evento denominado: "IFBB Fitness Women´s Championships and IFBB Men´s World Cup", que se celebró en la ciudad de Yeongju (República de Corea) del 18 al 23 de octubre del 2022, por motivos deportivos y de logística, **b)** Darse por enterado de la cancelación del evento "Street World Championship" que debió realizarse del 9 al 16 de octubre en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil), tal y

como lo establece el numeral 2 del romano IX) del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, **c) DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO** el acuerdo del Comité Directivo número 398-37-2022 de sesión 37 celebrada el 28 de septiembre de 2022 en donde se aprobó el otorgamiento de una ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines por valor de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para que la atleta Aminta Jeannette López Ramírez, participe en el evento denominado: "IFBB Fitness Women´s Championships and IFBB Men´s World Cup", que se celebró en la ciudad de Yeongju (República de Corea) del 18 al 23 de octubre del 2022 en el sentido de no transferir a la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, otorgada en concepto de ayuda adicional mediante Acuerdo del Comité Directivo número 398-37-2022 de sesión 37 celebrada el 28 de septiembre de 2022, **d) MODIFICAR** parcialmente el Acuerdo del Comité Directivo número 363-033-2022 de sesión número 33 celebrada el 31 de agosto de 2022 por el cual se aprobó el otorgamiento de una ayuda económica a Rhinna Patrizia Flores Sosa y Josimar Steve Pérez Morán atletas de la modalidad de skate por valor de **DOS MIL SETECIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,707.00)** con el objetivo de participar en el evento denominado: "Street World Championship", que debió realizarse del 9 al 16 de octubre en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil) en el sentido de modificar el evento para el cual fue otorgada la ayuda económica, por un nuevo evento, el cual deberá ser notificado por parte de los atletas a la Gerencia de Desarrollo Deportivo en el plazo que establezca este Comité, **e) OTORGAR** un plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo para que la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines notifique a la Gerencia de Desarrollo Deportivo la reclasificación de la ayuda adicional, tal y como está establecido en el literal e) del romano X) del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales y **f) OTORGAR** un plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo para que ambos atletas notifiquen a la Gerencia de Desarrollo Deportivo la reclasificación de la ayuda económica, tal y como está establecido en el literal e) del romano X) del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 451-040-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General

de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la no participación de la atleta Aminta Jeannette López Ramírez de la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines en el evento denominado: *"IFBB Fitness Women´s Championships and IFBB Men´s World Cup"*, que se celebró en la ciudad de Yeongju (República de Corea) del 18 al 23 de octubre del 2022, por motivos deportivos y de logística; **b)** Darse por enterado de la cancelación del evento *"Street World Championship"* que debió realizarse del 9 al 16 de octubre en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil), tal y como lo establece el numeral 2 del romano IX) del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; **c) DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO** el Acuerdo del Comité Directivo número 398-37-2022 de sesión 37 celebrada el 28 de septiembre de 2022 se aprobó el otorgamiento de una ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines por valor de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para que la atleta Aminta Jeannette López Ramírez, participe en el evento denominado: *"IFBB Fitness Women´s Championships and IFBB Men´s World Cup"*, que se celebró en la ciudad de Yeongju (República de Corea) del 18 al 23 de octubre del 2022, en el sentido de no transferir a la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, otorgada en concepto de ayuda adicional mediante Acuerdo del Comité Directivo número 398-37-2022 de sesión 37, celebrada el 28 de septiembre de 2022; **d) MODIFICAR** parcialmente el Acuerdo del Comité Directivo número 363-033-2022 de sesión número 33 celebrada el 31 de agosto de 2022, con el cual se aprobó el otorgamiento de una ayuda económica a Rhinna Patrizia Flores Sosa y Josimar Steve Pérez Morán atletas de la modalidad de skate por valor de **DOS MIL SETECIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,707.00)**, con el objetivo de participar en el evento denominado: *"Street World Championship"* que debió realizarse del 9 al 16 de octubre en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil), en el sentido de modificar el evento para el cual fue otorgada la ayuda económica, por un nuevo evento, el cual deberá ser notificado por parte de los atletas a la Gerencia de Desarrollo Deportivo en el plazo que establezca este Comité; **e) OTORGAR** un plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo para que la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines notifique a la Gerencia de Desarrollo Deportivo la reclasificación de la ayuda adicional, tal y como está establecido en el literal e) del romano X) del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; **f) OTORGAR** un plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo para que ambos atletas notifiquen a la Gerencia de Desarrollo Deportivo la reclasificación de la ayuda económica, tal y como está establecido en el literal e) del romano X) del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; y **g)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de

Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **7. Asuntos de Gerencia Administrativa**

### **7.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL INDES PARA EL AÑO 2023**

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, explicó al Comité Directivo que en vista de la situación delincencial que vive el país, es fundamental para cualquier Institución del Estado, y en función de la transparencia de cada organización y la seguridad física de todo el personal que labora en las instalaciones del INDES a nivel nacional, es necesario realizar el proceso de contratación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para el INDES para el año 2023; por lo cual, esta Gerencia solicita al Comité Directivo autorizar el inicio del proceso denominado: **INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL INDES PARA EL AÑO 2023**, por un monto de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$810,000.00)** mas el 1% en concepto de comisión de BOLPROS, dicho proceso será financiado a través del Fondo General, de igual manera se recomienda realizar este proceso de adquisición mediante el Mercado Bursátil, según el convenio suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V., de acuerdo a lo establecido en su artículo 2, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), las contrataciones en el mercado bursátil que se realicen en operaciones de Bolsas legalmente establecidas. cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas” y por lo tanto para el INDES es lo más conveniente, además según experiencia obtenida con este mecanismo se propicia el ahorro de dinero en la negociación, así mismo se permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso siendo un beneficio para la institución. Además, se solicita designar como Administrador del Contrato a generar al Coronel Miguel Antonio Mejía Martínez, Jefe del Departamento de Seguridad y autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por las siguientes personas: 1) Lic. Jesús Alberto Morales Brand como Analista Financiero, 2) lic. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como Técnico Jurídico, 3) Cnel. Miguel Antonio Mejía Martínez como Experto en la Materia y 4) lic. Gloria Irma Ávalos de Soriano como Técnico de la UACI.

#### **ACUERDO 452-040-2022**

Luego de haber escuchado al Gerente Administrativo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA**  
**a) Autorizar el inicio del "PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL INDES PARA EL AÑO 2023", por un monto de OCHOCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$810,000.00), mas el 1% en**

concepto de comisión de BOLPROS, financiado a través del Fondo General, el cual se debe gestionar a través de BOLPROS, mediante el Mercado Bursátil, según el convenio suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V., de acuerdo a lo establecido en su artículo 2, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), las contrataciones en el mercado bursátil que se realicen en operaciones de Bolsas legalmente establecidas. cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas” y por lo tanto para el INDES es lo más conveniente, además según experiencia obtenida con este mecanismo se propicia el ahorro de dinero en la negociación, así mismo se permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso siendo un beneficio para la institución; **b)** Autorizar el nombramiento del Coronel Miguel Antonio Mejía Martínez, Jefe del Departamento de Seguridad. como Administrador del Contrato a suscribir; **c)** Se Autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada por las siguientes personas: 1) Lic. Jesús Alberto Morales Brand como Analista Financiero, 2) Lic. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como Técnico Jurídico, 3) Cnel. Miguel Antonio Mejía Martínez como Experto en la Materia y 4) Lic. Gloria Irma Ávalos de Soriano como Técnico de la UACI; **d)** Autorizar al Presidente Ad-Honoren del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan surgir del contrato de dicho servicio; y **e)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Seguridad, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles a cada unidad administrativa.

**NOTIFÍQUESE**

## **7.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL INDES PARA EL AÑO 2023**

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo que es necesario realizar el proceso para el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para el año 2023, por lo cual, esta Gerencia solicita al Comité Directivo autorizar el inicio del proceso denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL INDES PARA EL AÑO 2023"**, por un monto de **SETENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,000.00)**, dicho proceso será financiado a través del Fondo General, de igual manera se recomienda realizar este proceso mediante Libre Gestión con Competencia. Además, se solicita designar como Administrador del Contrato a generar al Señor Carlos Ernesto Colocho, Jefe del Departamento de Transporte y autorizar al Presidente Ad-Honoren del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan surgir del contrato a generar.

### **ACUERDO 453-040-2022**

Luego de haber escuchado al Gerente Administrativo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA** **a)** Autorizar el inicio del proceso **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL INDES PARA EL AÑO 2023"**, por un monto de **SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,000.00)**, financiado a través del Fondo General y mediante proceso de Libre Gestión con Competencia; **b)** Se instruye designar al Señor Carlos Alberto

Colocho, Jefe del Departamento de Transporte como Administrador del Contrato a suscribir; **c)** Autorizar al Presidente Ad-Honoren del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negaciación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan surgir del contrato de dicho servicio; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Departamento de Transporte, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles a cada unidad administrativa. **NOTIFÍQUESE**

### **7.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**

#### **I. SOLICITUD**

El Arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, presenta ante el Comité Directivo la solicitud de autorización para el inicio de proceso de **“Contratación de Servicios Profesionales de Jardinería para Mantenimiento de la Cancha del Estadio Jiboa de San Vicente y Polideportivo El Campito de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán”, por un monto de DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,186.68).**

Se requiere la contratación de cuatro jardineros para los servicios de mantenimiento de la cancha del Estadio Jiboa de San Vicente, así mismo cubrir el mantenimiento del Polideportivo El Campito de Cojutepeque, en vista que no se cuenta con el recurso humano para éstas tareas.

#### **II. PROPUESTA DE ACTA**

El Jefe de Infraestructura solicita al Comité Directivo, **LA AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERIA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, POR UN MONTO DE DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,186.68)**, presupuestado con recursos del Fondo General del año 2023, el cual será ingresado en el PAAC 2023 al ser aprobado el presupuesto 2023.

Proceso que se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES (UACI), mediante proceso de Libre Gestión con Competencia. Además, se solicita designar como Administrador de Contrato al Ingeniero José Carlos Monroy, Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable.

En el siguiente cuadro se detalla el período de contratación y la forma de pago que se adquirirá por parte de la unidad solicitante, para asegurar que el oferente satisfaga las

necesidades y que cumpla con los términos de referencia establecidas, a continuación detalle:

N°	PERSONAL	HONORARIOS 2022		
		HONORARIO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022	TOTAL
1	Contratación de Servicios Profesionales de Jardinería para mantto. de cancha del Estadio Jiboa de Sn Vicente	\$360.00	12 Meses	\$4,296.67
2	Contratación de Servicios Profesionales de Jardinería para mantto. de cancha del Estadio Jiboa de Sn Vicente	\$360.00	12 Meses	\$4,296.67
3	Contratación de Servicios Profesionales de Jardinería para mantto. de cancha del Estadio Jiboa de Sn Vicente	\$360.00	12 Meses	\$4,296.67
4	Contratación de Servicios Profesionales de Jardinería para mantenimiento de Polideportivo El Campito de Cojutepeque, Cuscatlán.	\$360.00	12 Meses	\$4,296.67
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>\$17,186.68</b>

#### **ACUERDO 454-040-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Departamento de Infraestructura, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la presentación y de la solicitud presentada por dicho departamento; **b)** Aprobar el inicio del proceso de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**, proceso que se desarrollará a través de UACI mediante Libre Gestión con Competencia, por un monto de **DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,168.86)**, presupuestado con recursos del Fondo General del año 2023, el cual será ingresado en el PAAC 2023 al ser aprobado el Presupuesto 2023; **c)** Designar como Administrador de Contrato al Ingeniero José Carlos Monroy, Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; **d)** Se designa al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que se pudiera dar en el referido proceso; **e)** Girar lineamientos al Departamento de

Infraestructura, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## 8. Asuntos de Gerencia Financiera

### 8.1. INFORME Y SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL MECANISMO PARA REINTEGRO DE PAGO DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA POTABLE A FAVOR DE INDES POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LAS INSTALACIONES EN PROCESO DE REMODELACION.

El licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, informa que desde el inicio de las obras y desde que fue levantada el Acta de entrega de cada instalacion deportiva a cada una de las empresas adjudicadas, le corresponde a cada una de éstas cubrir los gastos de energia electrica, agua potable, servicios de Seguridad, entre otros gastos de la operacion de las obras. Por lo que, después del inicio de algunas de ellas, las empresas en el sentido de cumplir con sus responsabilidades contractuales se han acercado a la Colecturía de INDES para pagar los referidos servicios. Sin embargo, INDES recibe de las empresas eléctricas y de ANDA, un recibo colectivo mensual, con el cual se cancelan todos los pagos que se generan de las instalaciones a nivel nacional. En este sentido, y para evitar atrasos con estos pagos, consideramos que resulta mas funcional que INDES siga pagando el recibo colectivo y se pueda coordinar con las empresas, el reintegro de pagos por parte de las empresas a favor de INDES en cada periodo de pago de dichos servicios. Por lo tanto, se solicita al Comité Directivo autorizar a la Gerencia Financiera para que pueda recibir de las empresas, el pago correspondiente de dichos servicios mensualmente, de acuerdo al costo que se genere en las instalaciones en proceso de remodelación.

#### ACUERDO 455-040-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, este comité **ACUERDA: a)** Darse por enterado del informe presentado sobre la propuesta del proceso de pago de los servicios de energía eléctrica y de agua potable de las instalaciones deportivas a nivel nacional, el cual el INDES los cancela a través de un recibo colectivo que se recepciona mensualmente; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera para que pueda gestionar con las empresas constructoras, que actualmente se encuentran ejecutando proyectos de remodelación en instalaciones deportivas del INDES, para efectuar el cobro del gasto que se genere en cada instalación en proceso de remodelación, de los servicios de energía eléctrica, de agua potable y otros gastos de las empresas que puedan generar; y **c)** Girar lineamientos Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones. **NOTIFIQUESE.**

.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector Asociaciones**

---

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles  
**Directora Propietaria Sector Gobierno**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector Federaciones**

---

Lic. Adonay Osmín Mancía  
**Tercer Director Suplente Sector Federaciones**

---

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia  
**Secretario de Comité Directivo**